

# EL CORREO DE CADIZ

TELEFONO NUM. 80

EDICION DE LA NOCHE

Núm. suelto 5 cént.

AÑO VI.—NÚMERO 1.425

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marqués del Real Tesoro, 2

MARTES 16 DE JUNIO DE 1914

## Estado de la huelga EN EL GOBIERNO CIVIL.

cepción de las faenas de verano e invierno, que por su naturaleza exijan más elevado sueldo y que a continuación se expresan:

*Trabajos de era*

Al morito, sueldo 2'50 pesetas.  
Rempujeros, uno para dos carretas, sueldo 1'50 pesetas.  
Todos los sueldos enumerados regirán desde que se principie a trillar hasta terminar las semillas, teniendo todo trabajo al terminar las temporadas de era, derecho a percibir una jornada de salida del sueldo íntegro que haya ganado.

Desde el término de la recolección hasta el 30 de Septiembre.  
La jornada será: A la salida del sol debe estar en el trabajo y a la puesta del mismo deberá estar en la casa o dormitorio con los descansos siguientes:

Una hora de almuerzo, dos de comida y cuatro cigarros de 30 minutos cada uno. El sueldo será el mismo antes dicho, dos pesetas, excepto el obrero que hiciera arar a caballerías que ganará 25 céntimos de aumento y el conductor de carros, 50 idem.

En ningún tiempo será incumbencia del obrero el abreviar y conducir buyes hasta el trabajo. Esta operación será hecha por cuenta del patrono.

Desde 1.º de Octubre hasta el 1.º de Marzo

La salida y entrada al dormitorio, la misma anterior y los descansos siguientes: Una hora de almuerzo y otra de comida con los cuatro cigarros correspondientes de 30 minutos, y una vez principiada la siembra de cualquier clase que sea se abonará 0'25 céntimos sobre el sueldo establecido y si el patrono por sus conveniencias tuviese que cohechar algunas tierras durante la sementera, abonará el mismo aumento de siembra.

Los sembradores ganarán 3'75 pesetas y sembrarán para diez yuntas de buyes y para caballerías siete sembradores de abono: el mismo sueldo.  
Los amelguradores y sementeros ganarán 0'25 céntimos más que el demás personal como de costumbre.

Desde el 2 de Marzo hasta el 31 de Mayo.

La entrada y salida del trabajo la anterior con los siguientes descansos: Una hora de almuerzo, hora y media de comida y cinco cigarros de 30 minutos. Sueldos el establecido con el aumento correspondiente a los trabajos en que anteriormente se establecieron.

Condiciones para la administración del seco.

Será de cuenta del patrono pagar el costero y cocinero con el sueldo mínimo que rija en la temporada que sea, los cuales serán nombrados por los obreros y el cocinero no estará obligado a moverse de la casa a efecto de custodiar los intereses a él confiados, siempre que la corporación no sea menos de diez hombres, en cuyo caso deberá proporcionarse sitio que ofrezca seguridad para guardar los víveres durante su ausencia.

Será de incumbencia del patrono el proporcionar los utensilios necesarios así como luz y combustibles.

El pago ha de hacerse por semana debiendo darse a la Comisión encargada del costo un anticipo para proveer de los artículos necesarios.

Las habitaciones destinadas a dormitorios (vulgo gañerías) serán puestas en las condiciones de amplitud, ventilación y aseó requeridos por los preceptos de la higiene, para que reúnan las condiciones necesarias de salubridad. Para efectuar las reformas necesarias hasta el 31 de Mayo de 1915.

No podrá obligarse a ningún obrero a cumplir preceptos políticos ni religiosos que estén en pugna con su carácter, debiendo respetar sus ideas políticas, filosóficas o sociales, que a nada atañe al estricto cumplimiento de su trabajo, no coartando, por lo tanto, sus libertades de leer, escribir o propagar sus doctrinas.

No se obligará a ningún obrero a ir de ayudante con ningún ganadero si no es de su voluntad.

Las diversas faenas no aludidas en estas bases se regirán por las costumbres establecidas en cada localidad, entendiéndose que todos los sueldos acordados aquí son a seis.

*Por la tarde*

Se esperaba el regreso del señor gobernador civil que seguramente no habrá podido hacerlo hasta el tren de correo, porque tenía que celebrar reuniones con las autoridades y con comisiones de patronos y obreros para estudiar la solución de la huelga.

No había noticias suyas.  
Esta tarde no nos han facilitado a la prensa noticias, lo que hace suponer haya aumentado la gravedad.

Nosotros sabemos por noticias particulares que en Villamartín se celebró un mitin acordándose por aclamación declarar la huelga y desde mañana dejar de asistir al trabajo.

En Bornos también hubo reunión importante donde se dió a conocer las bases acordadas por los obreros de Jerez.

Acordaron mantener la solidaridad y no volver al trabajo hasta que hagan lo mismo en los demás pueblos de la provincia.

En Espera reina tranquilidad a pesar de que siguen las desavenencias entre patronos y obreros.

Sabemos que los elementos anárquicos que en esta huelga están interviniendo tratan de extenderla a otros gremios y oficios, buscando solidaridad.

En Sanlúcar se ha celebrado Junta en el Centro instructivo de obreros agricultores nombrando nueva directiva, designándose para presidente a Joaquín García Romero y secretario José Bordero Rubio.

## EN LA CATEDRAL

El próximo jueves, octava del Corpus, después de Completas o sea a las seis de la tarde, tendrá lugar en la Basílica la solemne función de la octava del Corpus.

Momentos antes de la hora expresada llegará al templo el Excmo. Ayuntamiento bajo mazas, presidido por el señor Gobernador civil.

La procesión llevará el siguiente orden: Sección de la Adoración Nocturna, con su bandera.

Real Congregación de la Vela, con su lábaro de plata.

Esclavitud del Santísimo, con su lábaro de plata.

Cruz catedralicia y ciriales, seises, acólitos y capellanes de coro.

Sres. Beneficiados con capas pluviales, portuguero, Capitular, Excmo. Cabildo Catedral con capas pluviales, subdiácono, haciendo sonar una campanilla de oro, lábaro conducido por un señor concejal, turiferarios con dalmáticas, andas adornadas con uvas y espigas, en la que es conducido el Stmo. Sacramento en la Custodia regalada por la Srta. de Viya, yendo en los cuatro ángulos del paso presbíteros revestidos con ornamentos Sagrados.

Seguirá a la Custodia, el palio de respeto, diácono y preste.

Cerrará la procesión, el Cabildo municipal.

Durante el acto, la capilla de música interpretará *Lauds Sion* y terminada la procesión será la bendición con S. D. M. y la reserva solemne.

## Hospital Militar

Ayer a las siete y media, falleció en este Hospital, el carabnero de esta Comandancia, Joaquín Jiménez Mellado, natural de Antequera (Málaga), hijo de Joaquín y de Encarnación y de 24 años de edad.

Esta tarde a las cinco, se verificó el acto de ser conducido al Cementerio Católico.

Ayer ingresaron en este Hospital, el soldado del Regimiento de Pavía, Tomás Fernández Barrera y el sanitario de este destacamento, Juan Guevara García.

Hoy fueron dados de alta los individuos siguientes:

Comisión Mixta de Reclutamiento: mozos Antonio Bueno Herrera y Manuel Ramírez Herrera.

La existencia de enfermos, hoy era 31 de campaña y 39 de la plaza.

## AYUNTAMIENTO

Orden del día para la sesión del miércoles 17 de Junio de 1914.

Acta de la sesión anterior.

Telegramas de los Excmos. señores Presidente del Consejo de ministros y ministro de Marina, contestando a los que se les dirigieron en favor del Arsenal de la Carraca.



Paquete	Pesetas
1.ª marca: Chocolate de la Trapa . . . 400 gmos.	14, 16 y 24
2.ª marca: Chocolate de familia . . . 400 gmos.	14 y 16
3.ª marca: Chocolate económico . . . 350 gmos.	14 y 16

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián. — Cajas de merienda 2 pesetas, con 64 raciones. Descuento de 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el envase. Se hacen tarros de un cargo de 50 paquetes. — Al detall, en las principales ciudades.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la R. O. derogando el arbitrio de rodaje y peaje.

Informe de la comisión de Padrones y Estadística proponiendo quede a cargo de la Jefatura provincial la publicación del *Boletín Municipal* ordenada por R. D. de 29 de Junio del pasado año de 1913.

Cuentas de medicinas suministradas a los enfermos de la Beneficencia municipal, en el mes de Abril último.

Cuentas del suministro a presos y detenidos en el mes de Mayo anterior.

Relación de cuentas presentadas en la Contaduría.

Extractos de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes próximo pasado.

Incidencias de quintas. Instancias.

## PEAJE Y RODAJE

Hemos recibido un bien escrito artículo, que firma *Un gaditano*, en el que se ocupa del impuesto de peaje y rodaje.

No publicamos este trabajo por estar todo él dedicado a lamentar un acuerdo que se supone el firmante tomado por la comisión de Asuntos jurídicos del Municipio, y el cual no existe aunque algún periódico así lo dijera anoche.

El acuerdo tomado por la citada comisión es el que en nuestro suplemento publicamos anoche y que estaba consignado en los siguientes términos:

Se estudió la Real Orden sobre igualdad del arbitrio de rodaje y peaje, examinando las dos únicas formas en que se podía informar.

Como una de ellas es la de elevarse en alzada y NO HAY MEDIO LEGAL EN QUE FUNDAMENTARLO, se convino pasar a la a la de Hacienda para su cumplimiento.

Como podrá comprenderse el autor del artículo citado la Comisión de Asuntos Jurídicos ha procedido como era de esperar que lo hiciera de los reconocidos ritos de los señores que a ella asistieron.

## AUDIENCIA

*Sala primera*  
En la Sala primera no había juicio hoy, por falta de señalamientos.

*Sala segunda*  
*Juicios orales*

En la Sala segunda, por incomparecencia de Antonio Delgado Aguilar, se suspendió el juicio de la causa instruida por el Juzgado de Algeciras, por el delito de amenazas.

En la misma Sala comparecieron Antonio García Gil y Antonio Domínguez Mates, procesados por el Juzgado de San Miguel, de Jerez de la Frontera, por el delito de hurto.

El Ministerio Público solicitó se le impusiera a García la pena de seis años y un día de prisión correccional y al Domínguez la pena de dos meses y un día de arresto mayor y los letrados defensores Sres. Portela y Camacho Rodríguez la absolución de sus patrocinados.

## Señalamientos para mañana

*Sala primera*  
*Juicios por Jurado*

—Grazalema.—Falsedad.—Francisco Orellana y otro.—Abogado Sr. Camacho Rodríguez.—Procurador señor Pozuelo.

*Sala segunda.—Juicios orales*  
—Sanlúcar.—Lesiones.—Francisco García Caballero.—Abogado Sr. Malcallo.—Procurador Sr. Aguinaga.

—Cádiz.—Contrabando.—Ramón Martín Zamora.—Abogado Sr. Moyano.—Procurador Sr. Aguinaga.

## Orden de la Plaza de hoy

A las dieciséis de hoy se efectuará por la plaza, representada por el primer teniente ayudante de la misma don Diego Caballero, la entrega del pabellón número 5 de los de la Bomba al teniente coronel jefe de la Caja de Reclutas de Cádiz don Angel Sánchez Botella, con carácter provisional, por si fuese necesario para el servicio.

Lo que de orden de S. E. se publica para general conocimiento y cumplimiento.

El Tte. Coronel Jefe de E. M.,  
Gonzalo Gutiérrez.

*Prevención*  
Los señores primeros jefes de los Cuerpos y Dependencias pasarán a este Gobierno Militar, en todo el día de hoy, relación de los señores jefes y oficiales que deseen permiso para asistir a los festejos de Chiclana el día 24.

El Tte. Coronel Jefe de E. M.,  
Gonzalo Gutiérrez.

*Debe aclararse, corregirse y castigarse*

Don José Dafos Sánchez formula ante este Gobierno civil la siguiente reclamación:

Que siendo empleado en el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, con el cargo de oficial de Contaduría y además con el de Recaudador del Impuesto de consumos y censo a propios, fué destituido de ambos cargos el día 15 de Febrero de 1913 y el siguiente 16, sin otros miramientos ni formalidades que la omnimoda voluntad del Alcalde accidental D. Domingo Gutiérrez Ruiz se incautó del Archivo que provisionalmente se encontraba a cargo del denunciante, por haber quedado suspenso el Secretario el 13 del mismo mes, reteniendo entre los documentos oficiales, otros de su exclusiva pertenencia, y entre ellos, recibos de cantidades entregadas al Alcalde don Francisco Orellana Oliva, por valor de 4.000 y más pesetas; los talonarios del impuesto de consumos de 1912 y de otros varios ejercicios, listas cobratorias del Censo y otros papeles de liquidaciones.

Aunque comprendía perfectamente el Alcalde—sigue diciendo el escrito—que sin la entrega de estos documentos no podía renir la cuenta de recaudación que había tenido a su cargo, se le ha apremiado sin oír protesta ni reclamación ninguna, sólo porque aparezca como dador a los fen-

